

**CSN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEARACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED], Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

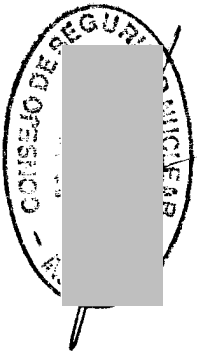
Que se ha personado el día veinticuatro de enero de dos mil catorce, en el CENTRO DE SALUD DE TAFALLA del COMPLEJO HOSPITALARIO DE NAVARRA, sito en la [REDACTED] en TAFALLA (Navarra), perteneciente al Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea, con [REDACTED]-----

Que la visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico general, ubicada en el emplazamiento referido, y cuyo código de registro es NA-1004 a nombre de COMPLEJO HOSPITALARIO DE NAVARRA. CENTRO DE SALUD DE TAFALLA y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 8 de febrero de 2010.-----

Que la Inspección fue recibida por Dña. [REDACTED], T.E.R. de la unidad de radiodiagnóstico y D. [REDACTED], Radiofísico adjunto del Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica del Complejo Hospitalario de Navarra, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

Que de las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:



**CSN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- La instalación consistía en una única sala que colinda, en el mismo plano, con sala del puesto de control, cabinas, aseos, pasillo y despachos. En el plano inferior el suelo y en el superior con dependencias de consulta.-----

- En dicha sala se encontraba instalado un equipo constituido por un generador de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], con nº de serie 58396ES3, de 150 kV y 400 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, que alimenta a un tubo de rayos X de la misma firma, que da servicio a una mesa fija, modelo [REDACTED], y a dos estativos verticales.-----

- Dicho equipo disponía de sus correspondientes placas de identificación.-----

- Dichas sala y cabinas se encontraban señalizadas de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.-----

- Las paredes y puertas de dicha sala se encontraban plomadas al igual que el visor acristalado del puesto de control.-----

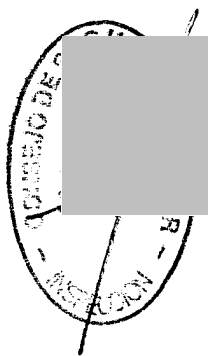
- Fueron medidos los niveles de radiación, seleccionando como condiciones de disparo 117 kV, 144 mA y 0.026 seg., en el puesto ocupado por los operadores del equipo en el puesto de control, con resultado de 30  $\mu$ Sv/h.-----

- Estaba disponible el siguiente material de Protección Radiológica: dos delantales plomados de 0.3 mm, dos pares de guantes plomados de 0.25 mm, protectores gonadales y tiroidales y gafas plomadas.-----

- Estaba disponible el Programa de Protección Radiológica incluyendo las Normas de Actuación para la utilización de la instalación.-----

- Según se manifestó, las hojas de trabajo correspondientes a las intervenciones en el equipo se hallaban archivadas en la "Jefatura de la Unidad de Enfermería de Radiodiagnóstico C".-----

- Estaban disponibles una acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación y tres para operar con el equipo.-----



**CSN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- Realizan el control dosimétrico de los trabajadores profesionalmente expuestos (las tres operadoras), mediante dosímetros personales de termoluminiscencia, cuyo centro de lectura es el [REDACTED] de Valencia, archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala.-----

- Según se manifestó, el personal profesionalmente expuesto de la instalación es reconocido periódicamente por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea, estando los historiales médicos correspondientes archivados en dicho Servicio. Que dicho personal estaba clasificado como categoría "B".-----

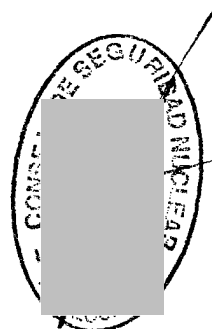
- El Servicio de Protección Radiológica del Complejo Hospitalario de Navarra realiza anualmente los controles de calidad de los equipos así como las mediciones de las dosis de radiación en zonas circundantes y el cálculo de dosis a pacientes. Que la última revisión fue realizada en fecha 8/08/13.-----

- Según se manifestó, el certificado de conformidad de la instalación de fecha 23/01/13, se hallaba archivado en la "Jefatura de la Unidad de Enfermería de Radiodiagnóstico C".-----

- Según se manifestó, habían remitido al C.S.N. los informes periódicos de actividades.-----

**DESVIACIONES:**

- No consta que se haya realizado, y posteriormente informado al Servicio de Protección Radiológica, la corrección de los parámetros que figuran "Fuera de tolerancia" en el último control de calidad del equipo.-----




**CSN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública, en Pamplona a veinticuatro de enero de dos mil catorce.

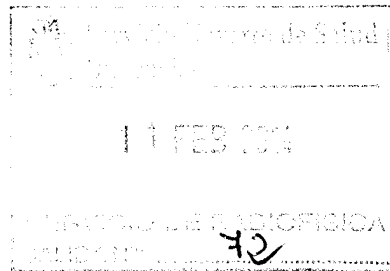
-----  
TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado del CENTRO DE SALUD DE TAFALLA del COMPLEJO HOSPITALARIO DE NAVARRA, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*Ver aclaraciones en anexo.*

*Pamplona, a 11 de febrero de 2014*

 Servicio Navarro de Salud  
Osasunhidea





DE: [REDACTED], Jefe de Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica

A: D. [REDACTED], Sección de Sanidad Ambiental

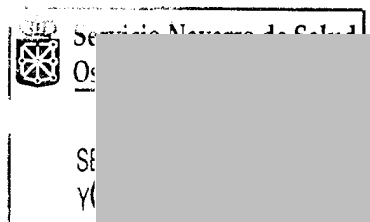
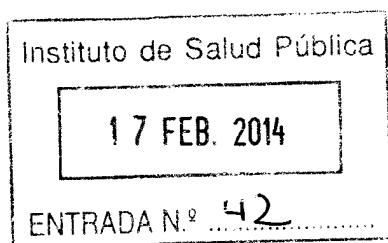
**Asunto: Aclaraciones al Acta de Inspección CSN-GN/AIN/07/RX/NA-1004/14**

Pamplona a 11 de febrero del 2014

Le adjunto Acta de Inspección CSN-GN/AIN/07/RX/NA-1004/14, y las siguientes aclaraciones a la misma:

En fecha 5 de febrero de 2014 se tiene constancia de la realización de intervención posterior a la emisión del informe de control de calidad del equipo de Rx. El Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica ha solicitado la documentación al respecto, que hasta la fecha no ha recibido.

Un saludo.



DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/07/RX/NA-1004/14 de fecha 24 de enero de 2014, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja Anexada, Comentario único.  
El comentario no modifica el contenido del Acta.

En Pamplona, a 26 de febrero de 2014

EL INSPECTOR

